



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ (MC)

DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO (PRI)

**DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
(MORENA)**

PATRICIA OLAMENDI TORRES
Consultora Internacional de ONU Mujeres

YNDIRA SANDOVAL
Las Constituyentes Feministas AC

LETICIA BONIFAZ
Electa como integrante del Comité para la
Eliminación de la Discriminación contra la
Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)

Videoconferencia de prensa de diputadas integrantes del Grupo de Trabajo Plural por la Igualdad Sustantiva, en torno a la resolución que emitirá el TEPJF sobre los lineamientos para garantizar la paridad en las gubernaturas.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Agradecemos los medios de comunicación que nos acompañan a esta conferencia de prensa, el motivo de ella es informarles de las audiencias que hemos tenido con todos los magistrados y magistradas de la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en razón de la resolución que habrán de emitir los próximos días sobre los lineamientos del INE

para garantizar la paridad en las gubernaturas porque varias de las que estamos hoy en esta sesión, diputadas de todos los grupos parlamentarios y muchas organizaciones, presentamos un *amicus curiae* al Tribunal Electoral y nos dispusimos a expresar nuestras razones de por qué se deben de apoyar y aprobar los lineamientos del Instituto Nacional Electoral.

Por eso es que hoy estamos convocando a esta conferencia para comentarles en qué consistieron los alegatos y para ello le dejaré en primer lugar la palabra a Patricia Olamendi.

La doctora Olamendi fue quien encabezó los alegatos y la *amicus curiae* para que junto con las demás organizaciones den algún comentario y después las legisladoras participemos.

Pati Olamendi, por favor.

PATRICIA OLAMENDI TORRES.- Muchas gracias diputadas. Saludo a todas las diputadas presentes.

Quiero comentar que efectivamente, en un hecho sin precedentes en nuestro país, 600 organizaciones de toda la República mexicana firmamos un *amicus curiae* en favor de la resolución del INE para emitir los criterios de paridad en gubernaturas.

A este *amicus curiae* también se sumaron expertas, académicas y defensoras de derechos humanos de las mujeres.

Estamos en contra de los recursos presentados por Partido Acción Nacional y el Senado de la República que señala que el INE invadió funciones legislativas al emitir estos criterios. También en el sentido de que se piense de manera irresponsable que hay cargos sólo destinados a los hombres, parte del argumento presentado por el Senado.

Desde el 2014, pero sobre todo desde la reforma constitucional del 2019, la paridad señala con claridad que todos los cargos de elección y designación corresponden en un 50 por ciento a los hombres y en un 50 por ciento a las mujeres; por lo tanto, esperamos y esa ha sido nuestra demanda ante el Tribunal Electoral que el Tribunal resuelva conforme a derecho y que asegure que en estas próximas elecciones las mujeres tendrán la oportunidad de competir por las gubernaturas en igualdad de condiciones que los hombres.

Esperamos que esto se resuelva favorablemente.

Gracias.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- De parte de las organizaciones veo conectada a Yndira Sandoval, Yndira.

YNDIRA SANDOVAL.- Sí, gracias diputada. Saludo a todas las diputadas presentes, a los medios de comunicación y a la doctora Patricia Olamendi.

Efectivamente, en este esfuerzo colectivo con esta figura de amigas de la corte con este *amicus curiae*, uno de los principales elementos es justo colocar dos ideas centrales: que no es una extralimitación del Instituto Nacional Electoral, no es su función legislar, sino más bien materializar a través de las atribuciones conferidas que tiene desde la reforma de 2014 para su injerencia en las elecciones a nivel federal, pero también con esta reforma que permite su articulación e injerencia a través de los organismos locales electorales, de los Ople, sobre las elecciones locales, materializando dos de los principales artículos constitucionales, el primero, el 35 constitucional donde se comenta que de manera específica, todos los cargos de elección popular deberán atender el principio de paridad y al decir todos los cargos de elección popular las gubernaturas, pues no están exceptas de ello, pues son cargos que se eligen en las urnas.

Y otro tema fundamental es el papel de los partidos políticos, por ello no solamente es importante la resolución del Tribunal con respecto al acuerdo 569 del Instituto Nacional Electoral, sino también es importante que los partidos políticos respeten, más allá de los acuerdos del INE, lo establecido en la Constitución.

Qué base, principalmente la Constitución, los partidos políticos toca obedecer o toca que señalen. La primera base del artículo 41 constitucional donde comenta que es responsabilidad de los partidos políticos postular a candidaturas atendiendo el principio de la paridad.

En este sentido, cuando se trata de gubernaturas, por un lado, el tema de los distritos federales obedece de manera plurinominal a las circunscripciones y de manera de mayoría relativa a distritos. En el caso de las alcaldías en los municipios, pero en el caso de las gubernaturas a entidades y tenemos que comprender que nuestra

nación es federal, que está compuesta por 32 entidades y ese es el número a atender en la paridad.

Simplemente que en este proceso electoral de 2021 se renuevan 15 y si son 15 en ese mismo sentido tendría que atenderse, dice el acuerdo, por lo menos siete de estas 15 gubernaturas.

A mí me es muy importante señalar que la paridad también, y en sus inicios y los antecedentes de ésta como cuotas de representación, han también venido siendo acompañadas de acciones afirmativas y una acción afirmativa muy importante en esto es que si se tratara de emparejar este piso para colocar a la paridad garante como un principio democrático, tendrían que ser 15 de las 15 mujeres gobernadoras apenas si para emparejar de las 32 entidades federativas; sin embargo, este acuerdo no se coloca en una condición violatoria de derechos humanos a ninguno de los géneros, sino coloca que se priorice o se garantice también la paridad en las 15 gubernaturas.

Entonces, nuestro comentario es en el sentido que en su conjunto, tanto organizaciones de la sociedad civil, académicas, especialistas, legisladoras, estemos nuevamente exigiendo un tema de justicia social, de democracia, de derechos humanos al Tribunal ratificando el acuerdo del Instituto Nacional Electoral y desechando no solamente la impugnación de un partido político, sino es muy grave que el propio Senado de la República, quien fue una de las figuras que ratificó en su momento, que aprobó la reforma constitucional sea quienes estén promoviendo un acto, que sin duda, a todas luces es violatorio de derechos humanos y es violatorio de los derechos constitucionales.

Muchas gracias diputadas.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Gracias Yndira. Por parte de las organizaciones veo conectadas a Leticia Gutiérrez, a Milagros Herrero y a Pola Peña, no sé si alguna de ustedes va a intervenir.

Creo que por el momento no. Ahorita les pregunto también por el chat.

Entonces, le daría la palabra primero a las legisladoras. Estaría en primer lugar la diputada Ana Lilia Herrera, por favor.

DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO.- Gracias Martha, compañeras buenas tardes, compañeros.

Simplemente manifestarme absolutamente a favor de este *amicus curiae*. Creo que el Tribunal tiene hoy la oportunidad de tomar una decisión histórica en un momento histórico por los avances legislativos que hemos alcanzado en los derechos de las mujeres, en el acceso a los derechos de las mujeres, pero también histórico, por los retrocesos institucionales en el acceso a muchos otros derechos como el derecho a la salud, el derecho a los cuidados que en los hechos se están dando.

Entonces, creo que siempre es un buen momento para tomar una buena decisión, para enmendar el rumbo del país; hemos esperado toda la historia para tener esta paridad y no es posible que cuando México es el primer país en el mundo donde se tutela en la Constitución el principio de paridad transversal, nos digan: “sí, pero en los cargos más relevantes como son los de las gubernaturas permítannos tantito”.

Yo creo que esta es una gran oportunidad de tomar una decisión no solamente apegada a derecho, lo mandata la Constitución, sino sobre todo apegada a la realidad de millones de mexicanas que podrían ver representados sus intereses, sus necesidades cotidianas en la figura de una mujer que tome el poder para resolver y priorizar sus necesidades, porque en este 2020 y para 2021, y no lo digo yo, lo dicen los números del Presupuesto de Egresos de la Federación, las mujeres no llegamos ni a clientelas electorales.

Entonces, necesitamos hacer valer este principio constitucional. Y confiamos en el Tribunal para que tome la mejor decisión; insisto, es momento de hacer historia y de hacer realidad este derecho de las mujeres a la participación plena en la política.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Muchas gracias, diputada Ana Lilia Herrera. A continuación, le doy la palabra a la diputada Lorena Villavicencio, mientras mis compañeras de las organizaciones participan.

DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Muchas gracias diputada Martha Tagle, y un saludo a todos los medios de comunicación que nos escuchan y a las organizaciones de la sociedad civil que nos acompañan, y a mis compañeras e integrantes de la Legislatura de la Paridad.

En primer lugar, decir que, sumarme a esa exigencia de que se cumpla cabalmente con dos derechos que nosotros modificamos,

que es el artículo 31 y 41 de la Constitución en esta reforma de la paridad total.

Nos parece que estamos ya frente a un acto violencia política, en el momento que hubo una promoción de un recurso a la suprema corte de justicia por parte del Senado la República, y también por una un recurso que interpuso frente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Me parece que ambos recursos, lo que están pretendiendo es invalidar un principio como es la paridad, la democracia paritaria y también un derecho constitucional que está establecido claramente en el artículo 35, al señalar que la paridad se tiene que garantizar en todos los cargos de elección popular. En este artículo no hay ningún elemento que distinga. Hay un principio, no hay un elemento que excluya algún tipo de candidatura.

Eso quiere decir que evidentemente pues se tiene que aplicar el principio de paridad a todos, a todos los cargos de elección popular, sin excepción.

Por eso es acudimos y acompañamos, más bien, acompañamos y acudimos con las organizaciones de la sociedad civil a presentar este *amicus curiae*, como se pronuncie, estos Amigos de la Corte porque nos parece que es un tema fundamental para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres en este país.

No es una concesión lo que está reconocido en estos artículos, es un derecho político fundamental ahora y lo que exigimos es que se dé pleno cumplimiento y que los partidos políticos tengan la obligación de postular, por lo menos, a siete candidatas a las gubernaturas, me parecería que tendría que ser más, para lograr la plena paridad o la paridad sustantiva, porque estamos hablando de que solamente tenemos dos candidatas a los gobiernos, dos candidatas encabezando gobiernos, y nos hacen falta, por lo menos, 14 más para tener plena paridad en la representación de las gubernaturas en este país.

Por eso, me sumo claramente al *amicus curiae* y además a la exigencia que el Tribunal deseche de plano —por incumplir, por ser violatorio de los derechos políticos fundamentales de las mujeres— este recurso. Y lo mismo esperaríamos del otro recurso promovido por el Senado de la República.

Estaremos muy pendientes, no vamos a permitir que se nos arrebatara un derecho fundamental para lograr la plena igualdad sustantiva en este país.

Ese sería mi comentario, Martha.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Gracias diputada Lorena Villavicencio. No sé si por parte de las organizaciones haya alguien más que vaya a participar. También está conectada la doctora Leticia Bonifaz. No sé si no está escuchando Leti Bonifaz.

LETICIA BONIFAZ.- Gracias. Realmente, yo estoy realmente contenta de que se esté dando esta solidaridad entre nosotras y pues muy preocupada de que cada derecho que se conquista tenga que venir acompañado de una nueva lucha, porque hay siempre los intentos del retroceso.

Estuve observando, como parte de Mujeres en Plural cuando el Senado aprobó la reforma y no se habló, en absoluto, de alguna excepción a la regla. Entonces, el día de mañana el Tribunal va a resolver este punto. Sé que hay cuestiones en donde se está hablando del tiempo, en donde el INE emitió estos lineamientos, pero desde mi punto de vista ninguna legislatura local pudo haber dado reglas sobre este tema, porque cada entidad ve su propia elección y el INE es la instancia que tiene la posibilidad de ver la totalidad de los puestos de elección popular que van a estar en juego y que puede fijar reglas como las que fijó.

Por el otro lado, hay gente que se siente sorprendida porque se tendrían que postular mujeres, cuando ya son décadas en que los partidos políticos han venido recibiendo dinero y recursos para tener listos cuadros de mujeres competitivas, que pudieran ya encabezar cualquier elección.

Creo que lo que vamos a ver mañana en el Tribunal es muy importante. Los argumentos, el cómo se revisen ambas impugnaciones me parece muy relevante, recalcando que, desde mi punto de vista, hay un principio constitucional muy claro de paridad en todo, además de los principios establecidos en una Convención como la de CEDAW, que obliga a todos los Estados parte a acelerar la representación de las mujeres en espacios públicos y que claramente determina que no habrá discriminación en cualquiera de

las medidas que un Estado tome para garantizar la igualdad de las mujeres en los espacios de representación pública.

Para mí que el marco normativo es muy claro, y bueno, vamos a estar pendientes de lo que decida el Tribunal el día de mañana.

Muchas gracias por invitarme a esta sesión.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Gracias doctora Bonifaz. Creo que por parte de las organizaciones ya no hay ningún comentario.

Solamente me restaría decirles que en estas audiencias de alegatos que tuvimos el día de ayer y de hoy, vimos a todos los magistrados y magistradas de la Sala Superior, fuimos un grupo plural de legisladoras y de organizaciones muy diversas la sociedad civil, porque es muy importante señalar que en ese tema las mujeres vamos juntas.

Es un tema que estamos todas y la defensa de los derechos políticos de las mujeres, en el reconocimiento de estos derechos políticos y hemos hecho valer nuestros alegatos ante el Tribunal Electoral señalando varias cosas.

Primero, que fue una reforma constitucional aprobada de manera unánime por el Constituyente, donde por supuesto la Cámara de Diputados y el Senado participó, era el siguiente paso que teníamos que dar en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en esta Legislatura de la Paridad.

Es una señal concreta de que esta Legislatura de la Paridad debe de velar por los derechos de las demás mujeres, y por eso teníamos que reconocer explícitamente el derecho de la paridad a ocupar cualquier cargo de elección popular. En ninguna parte de la Constitución se establece que las mujeres no puedan ser candidatas a gobernadoras u ocupar un espacio en las gubernaturas.

Por eso nos parece que los señalamientos en el sentido de que hay o una omisión legislativa o invasión por parte del INE de las competencias de Legislativo, nos parecen absurdas en el sentido de que nosotras ya legislamos en materia de paridad en todo, está reconocido este derecho y, de hecho, desde 1953, cuando se reconoció el derecho de las mujeres a votar y a ser electas podíamos ocupar cualquier cargo de elección popular y en ese sentido el

Instituto Nacional Electoral con los lineamientos que está emitiendo simple y sencillamente está haciendo que esto sea posible, que se instrumentalice.

Cada proceso electoral al Instituto Nacional Electoral le corresponde emitir reglas para el registro de las candidaturas. De hecho, la conocida sentencia antijuanita, la 12624, se dio justamente por impugnación de los lineamientos para el registro de las candidaturas. Cada proceso electoral el Instituto emite este tipo de lineamientos para que los partidos sepan cuáles son las reglas para el registro de sus candidaturas.

Y ahora, a través de estos lineamientos se están estableciendo, justamente las medidas que permitirán que se cumpla con la reforma constitucional de paridad en todo para que, finalmente, las mujeres también puedan acceder a cargos tan importantes como las gubernaturas y por eso es que hoy hemos ido de manera plural apoyar estos lineamientos y estaremos muy pendientes de la discusión que se habrá de dar en el Tribunal Electoral.

Por eso, nos parecía importante informarles que estamos haciendo un grupo amplio, plural, fuerte, manifestándonos abiertamente ante el Tribunal Electoral, porque, además, nos parece que es importante en estos temas dar la cara y decir exactamente dónde está nuestro compromiso y nuestro compromiso es con avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, porque eso nos toca.

Y aquí estamos, Carlos, para ver si hay alguna pregunta por parte de los medios de comunicación que nos acompañan.

PREGUNTA.- Qué tal. Muy buenas tardes a todos, muchísimas gracias. Me gustaría saber si esa justicia social, que se les niega a las candidatas mujeres, cuál va a ser el siguiente paso a seguir para que se haga respetar ese derecho constitucional que, lo acaba de recalcar la diputada Villavicencio y también Patricia Olamendi. ¿Ahí va a quedar, a qué instancia se va a acudir precisamente para que no se les impida este derecho y pueda haber paridad? Gracias.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Patricia, Lorena, ¿contestan?

DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Sí, yo, a reserva de lo que diga Paty, pero lo primero que tenemos es esperar a ver qué resuelve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día de mañana.

Yo esperaría que respete su propia decisión, porque el propio Tribunal reconoce la facultad del INE para establecer lineamientos y garantizar la paridad total. Sería un contrasentido del Tribunal Electoral decidir en sentido distinto, pero esto a lo mejor ameritaría que, en caso de que negaran un principio constitucional, pues también hacer una evaluación de cómo está decidiendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y además existen otros instrumentos jurídicos como es el Juicio de Protección de Derechos Políticos.

Yo decir simple y llanamente que es absurdo el argumento, absurdo, porque no encuentro otro término, que pensar que esto es competencia del ámbito local cuando tenemos justamente un órgano electoral nacional, tiene plena jurisdicción en todo el país, y esto, pues evidentemente valida claramente los lineamientos que ya estableció.

No vamos a permitir de ninguna manera que nos sigan regateando derechos, que sigan con estas actitudes de resistencia absoluta que se manifiestan claramente en los dos recursos que fueron promovidos. Acudiremos a las instancias que sean necesarias para hacer valer el principio de paridad total. Ya hicimos dos reformas y siguen y siguen con estas resistencias, me parece que es totalmente inaceptable tratándose de principios constitucionales y de un derecho político que está establecido en el artículo 35.

Ninguna decisión de un partido político puede estar por encima de un derecho humano y de un derecho político fundamental, ninguna. Entonces, vamos a acudir a todas las instancias que sean necesarias.

PATRICIA OLAMENDI TORRES.- Muy breve, como lo ha dicho la diputada Lorena, estamos acudiendo ante el Tribunal con una postura muy clara defendiendo la Constitución y los derechos políticos y electorales de las mujeres que son también derechos humanos.

Esperamos que el tribunal tome la decisión fundada en estos derechos. Creemos que el Senado no tiene nada que hacer litigando

porque no tienen ni siquiera competencia, es una manera burda y vulgar de presionar a las y los magistrados. No tienen ninguna capacidad.

El Senado, al igual que la Cámara de Diputados, ya votaron las reformas, su proceso se terminó, pero el Senado no es parte del proceso electoral, ni puede ser parte del proceso electoral, sería un despropósito darles a los senadores la razón ¿por qué? porque no hay cargos reservados para los hombres, no existen. Cuando el Senado dice que se legisla contrario a los hombres está planteando que son los únicos propietarios de los cargos en gubernaturas. Eso no existe, la paridad borró esa posibilidad, esperamos no litigar en otras instancias, pero sí estamos dispuestas a hacerlo, y si es necesario también a nivel internacional.

PREGUNTA.- Buenas tardes diputadas, buenas tardes a todas las participantes en esta conferencia.

A mí me gustaría saber si en particular las diputadas Ana Lilia Herrera, la diputada Lorena Villavicencio, la diputada Martha Tagle ¿han tenido contacto con las dirigencias de sus respectivos partidos? Porque entiendo muy bien lo que dice la doctora Olamendi en el sentido de que el Senado no tiene atribuciones para reclamarle al Tribunal que resuelva sobre su planteamiento, pero se habla de que los legisladores, los senadores de todos los partidos apoyaron esta inconformidad, y por lo tanto, me preocupa si habría cabildeo ante los magistrados de este Senado con el visto bueno de las dirigencias partidistas, esa es mi pregunta.

¿Y si observaron una actitud de receptividad y de diálogo por parte de los magistrados?, por sus respuestas gracias.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Bueno, pues a mí me parece muy importante señalar que sin duda hicimos nuestras comunicaciones pertinentes, tan así es que, tanto en las discusiones que se dieron durante la sesión del Consejo General del INE, la mayor parte de los partidos políticos no se expresaron en contra de los lineamientos, básicamente hubo solo dos partidos que durante la sesión en contra de los lineamientos, uno de ellos acudió ante el Tribunal Electoral, todos los demás partidos no lo hicieron, y tampoco presentaron impugnaciones. Los partidos tienen la representación jurídica para presentar impugnaciones ante el Tribunal Electoral y no lo hicieron, entonces en ese sentido,

formalmente no hay ningún documento de impugnación por parte de los partidos.

Sin embargo, entendemos que en este tema siempre se dan resistencias y yo por eso hablaba y decía que aquí, al contrario de que pueda haber, porque no lo dudamos, pueda haber otras personas que estén cabildeando, nosotras estamos aquí unidas, todas juntas de manera plural, dando la cara y señalando que estamos apoyando los resolutivos del INE, esperando la resolución del Tribunal Electoral que favorezca estos lineamientos porque creemos que es un tema y una discusión que se tiene que dar así, de cara a la ciudadanía.

¿Por qué muchos actores políticos no dan la cara frente a este tipo de temas? Porque no quieren quedar mal con la ciudadanía, saben que hoy en día las mujeres estamos presentes en todos los espacios, que hoy tenemos voz pública y por supuesto no nos vamos a quedar calladas, por eso es muy importante señalar a los magistrados que van a tener el respaldo de todas las mujeres, porque así lo hemos expresado públicamente, y en ese sentido al menos han sido receptivos en escuchar los alegatos, conseguimos audiencia con todos los magistrados y magistradas de la Sala Superior, y pues estaremos muy pendientes de ver cuál va a ser su decisión el día de mañana, aunque obviamente no desconocemos que puede haber presiones de varios tipos en el Tribunal Electoral, pero por eso apelamos a que en congruencia definan y decidan como lo han hecho en otros momentos de cara a los derechos, y en este caso de cara a los derechos políticos de las mujeres porque será sin duda su sentencia una parte fundamental para que haya un reconocimiento pleno de estos derechos.

Lorena Villavicencio y Ana Lilia, que no sé si sigue conectada, no sé si quieren comentar al respecto.

DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Yo simplemente coincido con lo que señala Martha, no estamos, no nos sorprendería que hubiera presión sobre los integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aquí se ha señalado que esta es una historia permanente de resistencia y, bueno, de la misma manera nosotros acudiremos a las instancia competentes en caso de que el fallo fuera distinto, y yo sí pediría, aprovecho que están los medios de comunicación, para que haya un desistimiento de este tipo de recursos promovidos por un partido, por el Senado de la República,

también en coincidencia con Paty Olamendi de que no tienen ninguna competencia sobre este tema, pues que haya un desistimiento porque, desde mi punto de vista, estamos frente a una violación clara de una violencia política clara, que además también hicimos la reforma sobre este tema, y se da perfectamente, se acredita plenamente la violencia política en el momento de que lo que están pretendiendo es anular o menoscabar el ejercicio de un derecho fundamental como es el ejercicio, como es nuestro derecho a ocupar cargos en condiciones de paridad, sin excepción alguna lo cual incluye claramente las gubernaturas, entonces yo sí exijo a quienes promovieron estos recursos, que se desistan y que permitan el ejercicio pleno de los derechos.

Y en ese mismo sentido hago el llamado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Creo que este tiene que ser un llamado unánime de todas las mujeres, que ya no vamos a permitir que sigan pensando que las mujeres tenemos derechos y que son concesiones que ellos definen hasta dónde llegan. Está claro ya en la Constitución y lo que pedimos es respeto pleno al ejercicio de estos principios y derechos constitucionales.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Gracias diputada Lorena, estoy viendo que la diputada Ana Lilia Herrera tuvo que salir; sin embargo, nada más comento brevemente que en el último alegato con el presidente del Tribunal, comentó que ella sí tenía comunicación con el presidente de su partido y en ella hubo una determinación por parte de su partido de apoyar tanto los lineamientos de paridad, como los lineamientos en contra de la violencia política.

Paty, no sé si quieras comentar algo más o se haya alguna otra respuesta.

PREGUNTA. Muchísimas gracias, les estoy dando aquí un poquito de lata, de molestia, me gustaría preguntarles nuevamente a qué instancias internacionales ustedes piensan acudir, me gustaría saber si las pueden mencionar, si ya están trabajando un documento.

Y dos, preguntarle a la diputada Martha Tagle y a la diputada Villavicencio si van a buscar reelegirse en el cargo que tienen ahorita, gracias.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Yo creo que Paty Olamendi es la encargada.

PATRICIA OLAMENDI.- Gracias, nosotras queremos esperar la resolución del tribunal, confiamos en que resolverá conforme a la Constitución, a los principios de igualdad y paridad, por supuesto como todos y todas saben, hay competencias de la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana para conocer de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, la violación a los derechos políticos electorales de las mujeres son derechos humanos, y también están los mecanismos del sistema internacional que es el propio Comité de la Convención contra todas las formas de Discriminación al cual puedes acudir, así como el Comité de Derechos Humanos que vigila el cumplimiento del pacto de derechos civiles y políticos. Es decir, sí podemos acudir a todas estas instancias, pero realmente queremos confiar en que el Tribunal fallará conforme a derecho.

Gracias.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Con respecto a la pregunta de Cecilia y ya después yo.

DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- En mi caso personal, yo estoy haciendo una valoración todavía si acudo o no a ese expediente de la reelección. Estoy haciendo una valoración y a mí lo que me interesa en este momento es dar buenos resultados y continuar con esta clara intención de que se respeten los derechos de todas las mujeres.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Y bueno, mi posición al respecto es conocida, saqué ya alguna comunicación en redes sociales y también mi publicación en mi columna quincenal, en el sentido de que no me voy a proponer para la reelección, entre otras cosas, porque me parece que el diseño de la reelección como está planteada no es ejercicio de rendición de cuentas entre legislador y la ciudadanía, sino entre el legislador y su partido.

Por eso me parece que hacen falta cambios importantes en esa materia y, mientras tanto, pues simple y sencillamente me parece que es importante seguir cumpliendo con el trabajo que como ustedes ven en el Legislativo, y particularmente quienes cubren la fuente de la Cámara de Diputados, saben cómo andan las cosas aquí

con el trabajo y una gran cantidad de temas y tenemos el compromiso de sacar adelante eso.

Me parece que, sobre todo muchos se irán a hacer campaña o estarán ocupados en esas tareas de campaña, y es necesario que algunos nos quedemos a hacer el trabajo tan importante que se requiere hacer aquí en la Cámara de Diputados.

Así que yo voy a seguir empeñada en cumplir con mis compromisos con la ciudadanía para ser su representante aquí en la Cámara de Diputados.

DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Yo estoy en contra de que no se reelija Martha Tagle.

REPORTERA.- Muchísimas gracias, no creo que sea la única, yo también, hacen muy buen trabajo las dos, es una lástima que no se reelijan pero bueno, también se les agradece que cumplen hasta el último momento los compromisos que adquirieron.

Gracias.

DIPUTADA MARTHA TAGLE MARTÍNEZ.- Muchas gracias a todos los medios que nos acompañaron.

Hasta luego.

--ooOoo--